



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 24 de noviembre de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. **178/97** ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **24-11-97**

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— DECRETA —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. **178/97** , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **30-09-97** , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Valdez

Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)

DECRETO N°. : **1993**

Poder Ro



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Municipal nº 743 DM/97, elevado por el D.E. con relación al pedido de familiares del ex-empleado municipal Don Felipe Sosa, recientemente fallecido, de arrendamiento gratuito de un lote en el cementerio de Gral. Piran;

Este Cuerpo Deliberativo concordante con la opinión del D.E. considera justo otorgar dicho arrendamiento gratuito, por el término de 10 años;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

— ORDENANZA —

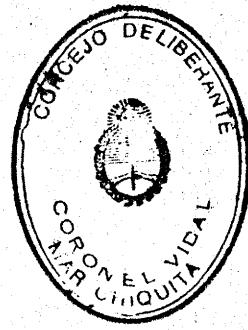
ARTICULO 1º) FACULTASE al D.E. a conceder en forma gratuita a los familiares — del ex-empleado municipal, Sr. Felipe Sosa, un lote en el cementerio de General Piran de 1 x 2 metros y por el término de diez (10) años. —

ARTICULO 2º) De forma. —

ORDENANZA N° 178.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. —

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



H. F. TOLEDO LLAMAS
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

